

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 048 - 2021-UNSAAC/

Cusco, 21 de enero de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 17-2021-VRAC-UNSAAC, Expediente N° 287590, cursado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO** de la Institución, comunicando acuerdo de Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, sobre **PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA, FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-162-2020-UNSAAC, de fecha 14 de mayo de 2020, se aprueba el **DICTADO DE ASIGNATURAS EN FORMA VIRTUAL** en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el Semestre Académico 2020-I, en los cuarenta y siete (47) Programas Formativos de las diferentes Escuelas Profesionales de las diez (10) Facultades de la Institución, en el marco del Plan de Adaptación de Educación No Presencial en la UNSAAC, aprobado por Resolución Nro. CU-137-2020-UNSAAC, de 15 de abril de 2020 y disposiciones emitidas por el Gobierno Central y la SUNEDU, por la declaratoria en emergencia sanitaria en el país, conforme a la relación presentada por el Vice Rectorado Académico; ampliada por Resolución N° CU-199-2020-UNSAAC, de fecha 11 de junio de 2020;

Que, mediante documento del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, en atención al Oficio Nro. 190-2020-FIGMM-UNSAAC, cursado por el M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, manifiesta que la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 07 de diciembre de 2020, acordó por unanimidad aprobar la **PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, correspondiente al octavo ciclo, a cuyo efecto solicita sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que, obra en el expediente la Resolución Nro. CF-021-2020-FIGMM-UNSAAC de 23 de noviembre de 2020, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica y que aprueba el informe de Virtualización de Asignaturas, Semestre 2020-II, octavo ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, conforme al detalle que aparece en la resolutive de la presente;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual de 20 de enero de 2021, ha tomado conocimiento de la **PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, OCTAVO CICLO**, siendo aprobada por unanimidad;

Estando a lo referido, Resolución Nro. CF-021-2020-FIGMM-UNSAAC, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la **VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II - OCTAVO CICLO,** conforme al detalle siguiente:

CODIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	CAT.	CR	HT	HP	TH	REQUISITO
ML725AMT	DISEÑO METALÚRGICO	OEEP	3	2	2	4	ML724AMT
ML707AMT	PROCESOS HIDROMETALÚRGICOS	OEEP	4	3	2	5	ML706AMT
ML714AMT	METALURGIA FÍSICA	OEEP	5	4	2	6	ML705AMT
ML726AMT	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	OEEP	3	2	2	4	150 Créd.
ML711AMT	MECANIZACIÓN DE METALES	OEEP	3	2	2	4	ML710AMT
ML722AMT	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS METALÚRGICAS	OEEP	3	2	2	4	ML631AMT

SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



DR. ESCOLASTICO AVILA COILA
RECTOR(e)

Tr.:

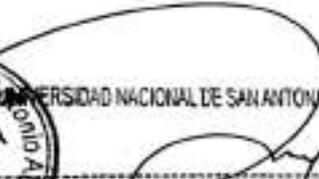
VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.- DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA.-DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.EAC/MCCH/

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



Mg. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)